



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0763 -2023-A/MPS

Chimbote, 04 AGO. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 629-2023-GAJ/MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 01-2023-CDS.MPS del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial del Santa, Informe N° 517-2023-SGC.GAyF.MPS de la Sub Gerencia de Contabilidad.MPS, Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0424-2021-A/MPS de fecha 15 de julio del 2021, Aprobar la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, según Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Instructivo para la declaración de inicio y conformación de las comisiones de Depuración y Sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizadas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0425-2021-A/MPS de fecha 15 de julio del 2021, se resolvió aprobar la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, tal y como lo establece la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Instructivo para la declaración de inicio y conformación de las comisiones de Depuración y Sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizadas No Financieras que administren Recursos Públicos",

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0045-2022-A/MPS de fecha 31 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial del Santa, propuesto en el informe N° 001-2022-CDS-MPS emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba "El Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos" y el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos" requiriendo la aprobación de la ejecución de resultados de avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0763

Que, a través del Informe N° 517-2023-SGC.GAyF.MPS suscrito por el Sub Gerente de Contabilidad / CPC Ricardo Canova Atoche solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Actualización a la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Informe N° 01-2023-CDS.MPS suscrito por el Lic. Carlos Alfredo Yactayo Aramburu en su calidad de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, remite el expediente a la Gerencia Municipal, solicitando la emisión del acto resolutivo aprobando la Actualización a la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Informe Legal N° 629-2023-GAJ/MPS suscrito por la Gerenta de Asesoría Jurídica / Dra. Elizabeth Yolanda Flores De La Cruz, opina que: Es procedente la aprobación de la Actualización a la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos";

Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización a la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al segundo trimestre (T2) del año 2022 que consiste en la reprogramación de las metas contempladas para dicho periodo; propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos";

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable la presentación de la presente Resolución y la actualización de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial del Santa, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Fianzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicando Dirección General establece.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Contabilidad hacer de conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial del Santa, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0425-2021-A/MPS de fecha 15 de julio del 2021, a fin de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
SGC
CDySC
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarrá Alor
ALCALDE